



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.588.-/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.647, de fecha 06 de abril de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo N° 2201010016; Memorando N° 337, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de noviembre de 2022, que solicita fondo a rendir para la adquisición de lienzo PVC publicitario obligatorio de 3 x 1 mts, para el buen funcionamiento de actividad denominada "Escuela de Tiro con arco, Alto Hospicio 2022"; Memorandum N° 1.465 de fecha 21 de noviembre de 2022, del Director (S) de Deportes y Cultura solicita decretar el Fondo a Rendir por un valor de \$ 90.000.-.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, RUT [redacted] Directivo Grado 7° [redacted] por la suma de **\$ 90.000.- (Noventa mil pesos)**, los que se destinarán para la adquisición de un lienzo de PVC publicitario obligatorio de 3 x 1 mts. para la actividad denominada "Escuela de tiro con arco Alto Hospicio 2022".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.026, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ [signature]
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF